



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2008

(31 DIC. 2008)

Por la cual se hace una fe de erratas a la Resolución CREG-161 de 2008.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las
Leyes 142 y 143 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión, en su Sesión 396 del 22 de diciembre de 2008, aprobó expedir la Resolución CREG-161 de 2008; "Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general que pretende expedir la CREG por la cual se modifica la Resolución CREG-091 de 2007".

La Resolución expedida conforme a la anterior consideración debe corresponderle el siguiente epígrafe "Por la cual se modifica la Resolución CREG-091 de 2007".

La Comisión considera necesario aclarar la imprecisión de la citada resolución, haciendo una fe de erratas.

En su Sesión No. 397, del día 31 de diciembre de 2008, la Comisión acordó expedir esta Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. FE DE ERRATAS. El epígrafe de la Resolución CREG-161 de 2008 es "Por la cual se modifica la Resolución CREG-091 de 2007."

ARTÍCULO 2o. La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial.

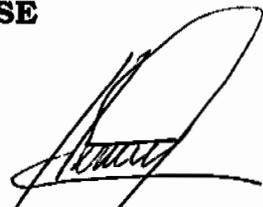
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

31 DIC. 2008


MANUEL MAIGUASHCA OLANO

Viceministro de Minas y Energía
Delegado del Ministro de Minas y
Energía
Presidente


HERNÁN MOLINA VALENCIA

Director Ejecutivo